

### III. Otras disposiciones y actos

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Edicto

III.B.794

*Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.790

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ricardo Tejada Rivera, con último domicilio conocido en Sto. Domingo de la Calzada, c/ Pl. Juan Bautista Tejada, 1 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 18 de marzo de 1993, en el expediente número 506/92, por la que se le sanciona con multa de DIEZ MIL PESETAS, por no depositar 3 escopetas en la Intervención de Armas al haberle caducado el permiso el pasado 28 de agosto, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos* III.B.791

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ALBERTO GARCIA ARTEAGA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, avenida de Portugal, nº 3 - 7º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 152/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR STOCKHOLM el pasado día 31 de Enero de 1.993, a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos* III.B.792

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, nº 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 150/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR ALOJERIAS el pasado día 31 de Enero de 1.993, a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.793

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ignacio Quiles Jiménez, con último domicilio conocido en Villamediana, c/ La Cuesta, nº 8-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 12 de marzo de 1993, en el expediente número 27/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar J.V., el pasado 13 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Por resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, de 12 de febrero de 1.993, fue iniciado expediente administrativo sobre posible reversión, previa declaración, en su caso, de su desafectación, de terrenos en que fue ubicada la empresa Laboratorios Orive, S.A., expropiados para la instalación de la citada empresa, acogidos a los beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Logroño, cuyos datos catastrales figuran seguidamente:

— Parcela 2 a) del polígono 7 del termino municipal de Lardero, pago el Molino, superficie 0,1480 Has.

— Parcela 3 del polígono 7 a) del termino municipal de Lardero, pago el Molino, superficie 0,2400 Has.

— Parcela 64 del polígono 5 del termino municipal de Lardero, pago la Escapada, superficie 1,1000 Has.

Por ello, y a tenor de lo previsto en el art. 87 de la L.P.A., se publica el presente Edicto, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente indicado en el Gabinete Técnico de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Muro de la Mata nº 3, 2ª planta, y aduzcan lo que estimen pertinente en un plazo de VEINTE días.

Logroño, 6 de abril de 1.993.— La Jefa del Gabinete Técnico.

*Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.795

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Automáticos Carofe, S.A. con último domicilio conocido en Logroño, c/ Avda. Gonzalo de Berceo, 10-12, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 23 de marzo de 1993, en el expediente número 83/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por la instalación de una máquina recreativa tipo A, sin tener colocada la guía de circulación, en el bar Salmarrota, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos* III.B.796

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª ROSA MARIA AGUILLO CAÑO, con último domicilio conocido en HARO, calle La Ventanilla, nº 41, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 273/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento de su titularidad denominado bar "KARAOKE", sito en esta Ciudad, el pasado día 9 de marzo, debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, encontrándose a las 3,00 horas con unos 15 clientes en su interior efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.797

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, nº 3 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 16 de febrero de 1993, en el expediente número 358/92, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Alojérias los pasados días 10 y 11 de octubre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe